

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14552 - Registro Municipal de Control Colaborativo.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

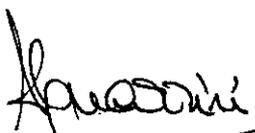
Neuquén; 12 de Agosto de 2025.-

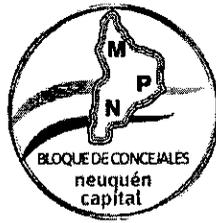
Nota 92/2025

A la Presidenta del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
Sra. ARGUMERO CLAUDIA
SU DESPACHO

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente proyecto de ORDENANZA que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II – artículo 76 del reglamento interno.-

Sin otro particular la saludo atentamente.


Claudia Argumero
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 14552; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14552 sancionada en el año 2023, ha sido reconocida por su efectividad; constituyéndose en una herramienta útil tanto para la detección de infracciones como por la respuesta obtenida de la comunidad; la cual ha registrado un elevado número de personas inscriptas que, al detectar infracciones, procedieron a denunciarlas.-

Que desde las asociaciones civiles que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad de la ciudad se valora positivamente su implementación, considerándola una medida altamente beneficiosa por los resultados alcanzados.-

Que la movilidad urbana debe sustentarse en el respeto por las personas y en la promoción de una cultura ciudadana orientada a transitar de forma responsable; entendiéndose que la obstrucción de rampas y veredas por vehículos vulnera directamente los derechos de la comunidad, afectando de manera particular a personas con movilidad reducida, discapacidad motriz, mujeres embarazadas, niñas y niños pequeños, personas mayores y quienes atraviesan lesiones temporales.-

Que la presente modificación responde a una necesidad planteada por quienes participan activamente en el registro; quienes han observado que la obstrucción de las veredas es una situación recurrente que afecta de manera significativa la accesibilidad de las personas con discapacidad.-

Que en consecuencia, se propone incorporar a la actual posibilidad de denunciar por mal estacionamiento obstruyendo las rampas para personas con discapacidad, la denuncia por obstrucción total o parcial de las veredas; pudiendo registrarse ambas conductas a través de la misma aplicación, fortaleciendo las acciones de concientización sobre la importancia de respetar y garantizar la accesibilidad en los espacios públicos.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14552, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OBJETO. El Registro creado por la presente ordenanza tendrá por objeto facilitar las denuncias por contravenciones de mal estacionamiento calificado en rampas para personas con movilidad reducida y en reservas exclusivas para personas con discapacidad, y sobre las veredas."

ARTÍCULO 2º): DE FORMA

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Cjla. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjla. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejala Susana Mazuel
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52019		
Fecha: 13/08/25	Folios: 02	Hora: 8:15
Firma: <i>Merco Guezo</i> Δ		
Dirección General Legislativa		

13/08/2025	ENTRADA N° 576/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 223-B/2025 Nota n° /	
Recibió: <i>Merco</i>	
Firma: <i>Guezo</i> Δ 815	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

14/08/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>
N° 13/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa